

# 2019: primer verano con derecho a la desconexión digital reconocido por ley

- El artículo 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) que entró en vigor el pasado 5 de diciembre de 2018, reconoce este derecho
- Desde DAS Seguros recuerdan que la hiperconectividad al final genera estrés o fatiga informática en el trabajador y, a la larga, acaba repercutiendo en el rendimiento laboral

**30/07/2019** – Este es el primer verano que los españoles se pueden ir de vacaciones con el derecho a desconectar reconocido por ley. Esto es posible gracias a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) que entró en vigor el pasado 5 de diciembre de 2018.

En el artículo 88 de la LOPDGDD, se reconoce el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral: “Los trabajadores y los empleados públicos tendrán derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar”.

Además, la ley obliga a la empresa a establecer “una política interna dirigida a trabajadores, incluidos los que ocupen puestos directivos, en la que definirán las modalidades de ejercicio del derecho a la desconexión y las acciones de formación y de sensibilización del personal sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática. En particular, se preservará el derecho a la desconexión digital en los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia así como en el domicilio del empleado vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas”.

Por lo tanto, los expertos de DAS Seguros recuerdan que no es obligatorio estar localizable durante tus horas libres y, mucho menos, durante las vacaciones. Aun así, según el estudio What Workers Want 2019 de Hays, un 57% de los trabajadores no desconecta durante sus vacaciones. El avance de la tecnología, según los expertos de DAS Seguros, es uno de los motivos que influye a la hora de desconectar ya que esta permite acceder al mail del trabajo de una forma cada vez más sencilla.

En la práctica es muy difícil conseguir desconectar de las labores cotidianas o de una situación que nos mantiene pendientes del teléfono o el ordenador fuera del horario laboral. Esta normalización de la hiperconectividad al final genera estrés o fatiga informática en el trabajador y, a la larga, acaba repercutiendo en el rendimiento laboral, señalan los expertos de DAS Seguros.

En este sentido, desde DAS Seguros explican que la aplicación de una cultura de la desconexión empieza por fomentar un uso razonable de las herramientas tecnológicas en pro de la conciliación personal y familiar. Además, también subrayan que actualmente hay una realidad social en la cual las relaciones personales y familiares están bastante afectadas por el uso del teléfono móvil y otros dispositivos digitales derivado de las obligaciones laborales.